

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-000486/2024
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

Jordi Solé (Verts/ALE), **Ibán García Del Blanco** (S&D)

Asunto: Extinción del Fondo Fiduciario de la Unión Europea para Colombia

El Fondo Fiduciario de la Unión Europea para Colombia ha representado un instrumento ágil y eficaz en pro de la construcción de la paz, la democracia y los derechos humanos, desde su creación en 2016.

En la línea de lo que exponía la pregunta E-002261/2023¹ sobre los mecanismos de financiación en apoyo al fortalecimiento de las comunidades en Colombia, la extinción de dicho mecanismo supone una preocupación para la sociedad civil colombiana y las víctimas del conflicto que ven cómo se pueden debilitar los avances en la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016 y la posibilidad de avanzar en los diálogos y las mesas de negociación con los grupos armados ELN y EMC en las que algunos países de la Unión —y la propia Unión— están participando como garantes o acompañantes.

¿Qué planea hacer la Comisión para cooperar en términos económicos en el mantenimiento de la paz en Colombia después de la expiración del Fondo?

Presentación: 14.2.2024

¹ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/E-9-2023-002261_ES.html